

**WO/GA/53/****4**

**ORIGINAL: INGLÉS**

**FECHA:** **19 DE JUNIO DE 2020**

# Asamblea General de la OMPI

**Quincuagésimo tercer período de sesiones (29.o extraordinario)**

**Ginebra, 21 a 29 de septiembre de 2020**

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

*preparado por la Secretaría*

1. Durante el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró su trigésima primera sesión del 2 al 5 de diciembre de 2019, bajo la presidencia de la Sra. Sarah Whitehead (Reino Unido). Debido a la pandemia de COVID-19, la trigésima segunda sesión, que estaba prevista para el 2 al 5 de junio de 2020, tuvo que ser aplazada.
2. Durante la trigésima primera sesión, el SCP siguió tratando los cinco temas siguientes: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología.
3. Los debates mantenidos durante la trigésima primera sesión del Comité se basaron en distintas propuestas presentadas por diversas delegaciones y en documentos preparados por la Secretaría. Las delegaciones examinaron dichas propuestas y documentos desde varios puntos de vista e intercambiaron sus opiniones y experiencias, lo que les ayudó a entender mejor los distintos temas. Además, las sesiones de intercambio de información celebradas durante la sesión brindaron a los Estados miembros la oportunidad de intercambiar opiniones y experiencias, así como de comentar problemas y soluciones en relación con esos asuntos.
4. Concretamente, en esa sesión, el Comité mantuvo debates sobre el proyecto de documento de referencia para la concesión de licencias obligatorias, un estudio sobre los enfoques relativos a la calidad del proceso de concesión de patentes y la tercera parte del estudio adicional sobre la actividad inventiva. El Comité también examinó una reseña de las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a los productos médicos y las tecnologías de la salud, así como las disposiciones de la legislación de patentes que han contribuido a la transferencia efectiva de tecnología, incluida la divulgación suficiente. Además, el Comité prosiguió el debate sobre las propuestas de los Estados miembros, incluida la propuesta de la delegación del Brasil relativa a un nuevo estudio y sesiones de intercambio de información sobre el requisito de divulgación suficiente.
5. Además, durante la trigésima primera sesión se celebraron las dos sesiones siguientes de intercambio de información: i) una sesión de intercambio de información sobre el uso de la inteligencia artificial para el examen de solicitudes de patente; y ii) una sesión de intercambio de información entre los profesionales y los Estados miembros sobre los acontecimientos y experiencias recientes en relación con la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, que abarcaron cuestiones prácticas y de política, haciendo hincapié en los elementos transfronterizos. Con respecto a las patentes y la salud, las instituciones invitadas presentaron información actualizada sobre las bases de datos de acceso público que contienen información relativa a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas. Asimismo, el Comité determinó qué iniciativas sobre las bases de datos de acceso público que contienen información relativa a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas serán invitadas a la trigésima segunda sesión del SCP para presentar información actualizada sobre los avances de sus plataformas de información.
6. Los Estados miembros también tomaron nota de los informes de la Secretaría sobre: i) las actividades de asistencia técnica de la OMPI relativas a los procedimientos de oposición y otros mecanismos de revocación administrativa; y ii) la sesión de intercambio de información sobre las experiencias relativas a las actividades de fortalecimiento de capacidades relacionadas con la negociación de acuerdos de licencia, que se celebró durante la trigésima sesión del SCP.
7. En lo que respecta a las actividades futuras del Comité, el SCP seguirá impulsando su labor a partir del acuerdo sobre su labor futura, alcanzado en su trigésima primera sesión. El Comité acordó que la lista no exhaustiva de cuestiones permanecería abierta para que el SCP la examinara en detalle y mantuviera debates al respecto en su trigésima segunda sesión. Además, sin perjuicio del mandato que le incumbe, el SCP convino en que la labor de su siguiente sesión se limitara a la investigación y que no se aspirara en esa etapa a una armonización. El programa de trabajo futuro de los cinco temas del orden del día del SCP es el siguiente:

a) Con respecto al tema de “las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes”, el Comité acordó que la Secretaría siguiera elaborando un proyecto de documento de referencia sobre las excepciones y limitaciones a los derechos concedidos por las patentes en el ámbito de la protección por patente. La Secretaría preparará un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa al uso anterior, para someterlo a examen en la trigésima segunda sesión del SCP, teniendo en cuenta toda aportación adicional de los Estados miembros para la preparación de dicho proyecto de documento.

b) En cuanto al tema de “la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición”, se convino en que, durante la trigésima segunda sesión del Comité, la Secretaría organizaría una sesión de intercambio de información de un día de duración sobre cuestiones relacionadas con la patentabilidad de las invenciones, como los programas informáticos de inteligencia artificial (IA) en cuanto invenciones implementadas por computadora, el uso de la IA como ayuda para la creación de invenciones o la generación de invenciones por IA de manera autónoma. Además, el Comité proseguirá el debate sobre la propuesta de la delegación del Brasil relativa a un nuevo estudio y sesiones de intercambio de información sobre la divulgación suficiente. Asimismo, en la trigésima segunda sesión del Comité, la Secretaría presentará un informe sobre la sesión de intercambio de información celebrada durante su trigésima primera sesión, en lo que respecta al uso de la IA para el examen de solicitudes de patente, y la información relativa a las actividades de asistencia técnica de la OMPI relacionadas con el uso de la IA como herramienta para las oficinas de patentes. Además, el Comité proseguirá examinando el documento SCP/31/3 (Estudio sobre los enfoques relativos a la calidad del proceso de concesión de patentes).

c) En cuanto al tema de “las patentes y la salud”, se decidió que, en la trigésima segunda sesión del Comité, la Secretaría organizara una sesión de intercambio de información entre los Estados miembros sobre los desafíos y las oportunidades en torno a los tipos de disposiciones relativas a la concesión de licencias de patentes sobre tecnologías de la salud. También se decidió que el documento SCP/31/5 (Reseña de las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud) se publicaría en los seis idiomas oficiales para su ulterior examen en la trigésima segunda sesión del Comité. Además, se invitará a las oficinas nacionales y regionales de patentes a compartir información sobre su colaboración con iniciativas sobre bases de datos de acceso público que contienen información relativa a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, como MedsPaL, en la trigésima segunda sesión del SCP. Asimismo, se invitará al Registro de Patentes de la Oficina de Salud Pública del Canadá (*Health Canada*) a presentar su base de datos en esa sesión.

d) En lo que respecta al tema de “la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes”, el SCP convino en que el Comité prosiguiera el debate sobre los acontecimientos y experiencias recientes en relación con la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, y sobre toda sugerencia/propuesta de los Estados miembros. Se acordó asimismo que la Secretaría presentara, en la trigésima segunda sesión del Comité, un informe de la sesión de intercambio de información celebrada durante su trigésima primera sesión entre los profesionales y los Estados miembros sobre los acontecimientos y experiencias recientes con respecto a la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes.

e) En cuanto al tema de “la transferencia de tecnología”, el Comité convino en que, de conformidad con la decisión adoptada en la trigésima sesión del SCP, la Secretaría organizara, en su trigésima segunda sesión, una sesión de intercambio de información entre los Estados miembros sobre las disposiciones de la legislación de patentes y las prácticas en ese ámbito que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología, incluida la divulgación suficiente. El Comité convino asimismo en que la Secretaría siguiera compilando información sobre las disposiciones de la legislación de patentes y las prácticas en ese ámbito que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología, con arreglo a los datos que se reciban de los Estados miembros y a los debates que se celebren en el SCP.

1. Asimismo, el Comité acordó que se actualizara la información relativa a determinados aspectos de las legislaciones nacionales o regionales en materia de patentes, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas de los Estados miembros.
2. Con respecto a los acontecimientos acaecidos en el SCP en 2019 y su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD) que le incumben, durante la trigésima primera sesión del SCP, la delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, subrayó la importancia de informar sobre la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones de la AD a la Asamblea General de la OMPI, de conformidad con su decisión adoptada en 2010 en relación con los “mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes”. La delegación de la República Islámica del Irán felicitó al Comité por sus actividades, que han contribuido considerablemente a la aplicación de algunas de las recomendaciones de la AD, y expresó su deseo de que en el futuro el Comité presente un informe más sustantivo. La delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, así como las delegaciones de Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, señalaron que debería seguirse una práctica establecida de presentación de informes sobre la contribución del Comité a las recomendaciones de la AD. A ese respecto, también se hace referencia a la contribución del SCP en 2019 a la aplicación de las recomendaciones de la AD que le incumben, las cuales figuran en el informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (documento CDIP/25/2, párrafos 65 a 68). A continuación se reproduce un extracto de ese informe:

“El SCP continuó prestando atención a cinco cuestiones en su orden del día, a saber: i) excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patentes y sus clientes, y v) transferencia de tecnología. En las discusiones se abordaron, entre otros temas, las actividades de asistencia técnica de la OMPI (recomendación 5 de la AD), las flexibilidades en los acuerdos internacionales de PI (recomendación 17 de la AD), las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones en favor de los Estados miembros (recomendación 22 de la AD) y la transferencia de tecnología en materia de PI (recomendaciones 19, 22, 25 y 31 de la AD).

Las actividades del SCP continuaron siendo inclusivas y orientándose hacia los miembros (recomendación 15 de la AD). Para facilitar el diálogo entre ellos, se basan en consultas abiertas y equilibradas, con arreglo a lo dispuesto en la recomendación 21 de la AD. Las deliberaciones preliminares del SCP giran en torno a los documentos preparados por la Secretaría y las propuestas formuladas por los Estados miembros.

Los debates se inspiraron también en las sesiones informativas y de intercambio de información. Con ellos se compartió más fácilmente información relativa a la legislación, la práctica y la experiencia acumulada por los Estados miembros en aplicación de las leyes nacionales y/o regionales. Estos contribuyeron asimismo a un proceso participativo, en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros, así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como organizaciones intergubernamentales acreditadas y organizaciones no gubernamentales (recomendaciones 15 y 42 de la AD).

En 2019, se celebraron un serie de sesiones informativas y de intercambio de información y experiencias sobre temas de actualidad, las cuales sirvieron para que los Estados miembros obtuviesen más conocimientos sobre los temas abordados, a saber: i) actividades de fortalecimiento de capacidades para la negociación de acuerdos de licencia; ii) enfoques empleados por las delegaciones para garantizar la calidad del proceso de concesión de patentes en las oficinas nacionales de PI, incluidos los relativos a los sistemas de oposición (con particular atención al fortalecimiento de capacidades de examinadores de patentes y oficinas); iii) uso de la inteligencia artificial para el examen de solicitudes de patente; iv) actualización en la bases de datos públicas de la información sobre la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas; y v) últimos avances y experiencias sobre la confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes.”

1. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes” (documento W*O/*GA/53/4).*

[Fin del documento]